ESTUDIO Y ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

CIUDAD	FECHA					
MUNICIPIO DE SINCE - SUCRE	D	30	M	06	AÑO:	2026

En el marco de la normas vigente de contratación de La E.S.E. Hospital Local Nuestra Señora del Socorro de Sincé, del Departamento de Sucre en desarrollo a lo señalado en el Artículo 9 de la Resolución 5185 de 2013 emanada del Ministerio de la Protección Social y lo estipulado en el artículo veinticinco del Acuerdo No 008 de 30 de diciembre de 2025, se elabora el presente documento, que contiene los estudios y documentos previos dentro de la fase de planeación para realizar un proceso de contratación por parte de la E.S.E. Estableciéndose en ellos, los criterios que permitan aportar la información pertinente y eficaz para desarrollar debidamente los procesos de contratación de manera que los proponentes, en el evento de ser necesarios por la modalidad de contratación, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la institución.

Consultoría		Arrendamientos		Seguros		Prestación de servicios	X
Suministros		Compras		Obras		Otros	

1. DESCRIPCIÓN BREVE DE LA NECESIDAD QUE LA ESE HOSPITAL LOCAL NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO DE SINCE SUCRE, PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La E.S.E. Hospital Local Nuestra Señora del Socorro de Sincé, en cumplimiento de su misión institucional y de conformidad con el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, requiere garantizar la adecuada prestación de los servicios de apoyo en las diferentes áreas de la entidad.

Para el normal funcionamiento de la E.S.E. es indispensable contar con personal de servicios generales que apoye las labores de aseo, limpieza y mantenimiento de las instalaciones, contribuyendo a conservar condiciones óptimas de higiene, orden y salubridad que permitan la prestación continua, segura y eficiente de los servicios de salud.

Actualmente, la planta de personal de la entidad dispone únicamente de cuatro (4) funcionarios para el desarrollo de las actividades de servicios generales (aseo), cantidad que resulta insuficiente para atender las necesidades operativas de todas las sedes de la institución. En consecuencia, se hace necesario contratar los servicios de un **auxiliar de servicios generales** para prestar apoyo en el **Centro de Salud del corregimiento de Granada**, garantizando el adecuado mantenimiento de las instalaciones y el cumplimiento de los estándares de calidad requeridos.

La contratación se realizará mediante la modalidad de prestación de servicios, con autonomía técnica y administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulan la contratación estatal.

En consecuencia, la E.S.E. Hospital Local Nuestra Señora del Socorro de Sincé cuenta con la necesidad y la disponibilidad presupuestal para adelantar la contratación de un **auxiliar de servicios generales** durante la vigencia 2026, con el fin de fortalecer la operación institucional y garantizar la adecuada prestación de los servicios de salud

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO.

El objeto del contrato es: prestación de servicios de apoyo a la gestion como auxiliar de servicios generales (aseo) en la sede centro de salud corregimiento de granada de la empresa social del estado hospital local nuestra señora del socorro de sincé.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CODIGO
80000000	80110000	80111000	80111620	80111620

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO.

La ESE Hospital Local Nuestra Señora del Socorro de Sincé, Sucre, exige que la persona natural a contratar cumpla con las siguientes calidades: **Experiencia en servicios generales (aseo)**, que desarrolle las siguientes actividades.

- Asear y desinfectar las diferentes instalaciones del área de la sede centro de salud de granada.
- Realizar las labores de limpieza en pisos, baños, ventanas, paredes, techos y demás, aplicando los procedimientos de desinfección y utilizando los protocolos de bioseguridad.
- Recolectar los residuos hospitalarios del servicio de urgencias.
- Asistir y participar de las reuniones administrativas programadas por la coordinadora de servicios generales.
- Realizar el lavado y desinfección de las cortinas y
- sabanas de las instalaciones de la sede centro de salud de granada.
- Realizar un buen manejo y clasificación de los residuos sólidos de acuerdo al grado de peligrosidad en infecciones o riesgos biológicos.

2.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El Contratista se obliga a:

- Garantizar que el desarrollo del objeto contractual se realice de conformidad con lo estipulado en el presente contrato, propuesta y portafolio de servicios que la entidad ofrece.
- Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación, al funcionario encargado de la Supervisión del contrato.
- Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la E.S.E. a través de la Supervisión o de la Gerencia.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho debiendo informar inmediatamente a la E.S.E. contratante a través de la supervisión y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fuesen necesarios.
- Cumplir con los aportes para la seguridad Integral: Salud, Pensión, Riesgos Laborales y parafiscales cuando a ellos haya lugar.
- Asumir de manera total y exclusiva, la responsabilidad derivada de la calidad e idoneidad de las actividades objeto del contrato, así como de los actos u omisiones. En consecuencia, se compromete a mantener libre a la E.S.E. de cualquier responsabilidad por este aspecto y a salir siempre en defensa de la entidad contratante frente a reclamaciones judiciales o extrajudiciales, acciones de tutela, acciones de cumplimiento que le instaure personas afectadas en razón del desarrollo del objeto contractual y a reconocerle a la E.S.E. Contratante, cualquier suma que esta entidad deba pagar por tal concepto.
- Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.
- Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

La modalidad a emplear para la escogencia del contratista será la directa, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar, el presente proceso de contratación se regula de manera específica por el acuerdo Nro. 008 de diciembre 30 de 2025, "Por medio del cual se expide el Estatuto General de Contratación de la ESE Hospital Local Nuestra Señora Del Socorro De Sincé Sucre.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

4.1 EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor total estimado del contrato será hasta por la suma de: **SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($6.600.000, oo).** Este valor incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. El valor del presupuesto oficial resultó de los estudios de mercado y del análisis de precios realizados por la ESE.

4.2. FORMA DE PAGO.

La ESE HOSPITAL LOCAL NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO DE SINCE pagará el valor del contrato de la siguiente forma: Tres pagos por un valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 2.200.000**), una vez presentada la cuenta de cobro o factura previo recibido de satisfacción del supervisor, hasta completar el 100% del valor del contrato por un valor de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.600.000).**

La ESE no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

4.3. PLAZO.

El plazo de ejecución del presente contrato será de tres (03) meses y se contaran desde la suscripción del acta de inicio.

5. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE. (si aplica)

N/A

6. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

Colombia Compra Eficiente diseñó con base en el estándar australiano para la administración de riesgos una metodología para identificar y clasificar los riesgos con fundamento en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

Mediante el anexo N° 1 (Matriz de riesgo) se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos

7. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O

EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO.
N.A.
8. INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN DE LA CONTRATACIÓN.
La supervisión del contrato estará a cargo de la gerente o a quien ella designe.
9. VEEDURÍAS CIUDADANAS.
Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003 para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontratual en el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de Colombia del año 1991 y demás normas pertinentes.
10. OTROS DOCUMENTOS.
Propuesta de servicios, hoja de vida, Rut, antecedentes fiscales, penales, disciplinarios, medidas correctivas, entre otros.
11.INDEMNIDAD.
El contratista se obliga a mantener a la ESE indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, cuyas causales sean actuaciones del contratista enmarcadas dentro de la ejecución del contrato.

Hospital Local Nuestra Señora del Socorro de Sincé - Sucre E.S.E.
TALENTO HUMANO

ADRIANA RAQUEL MENDOZA
Jefe Oficina Talento Humano

MATRIZ N° 1

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecucion	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afecter a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de reformar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Cumplimiento de plazo Contractual	Permanente consulta y actualizacion normativa	Permanente
2	Especifico	Externo	Ejecucion	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - Hospital	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de reformar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	Hospital y Contratista	Ejecucion	Cumplimiento de plazo Contractual	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividaes y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Cumplimiento de plazo Contractual	Hospital Supervisor Contratiasta	Permanente
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	probabilidades de ocurrencia con divulgación de politicas sobre la administracion de la información documental y magnetica Monitoreo a las fuentes de informacion usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Cumplimiento de plazo Contractual	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma	Permanente
5	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	hospital	Seguimiento a cada un de los expedietnes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	Hospital y Contratista	Sucripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato